

Autorizan viaje de profesional y funcionario a Alemania, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 061-2014-EF

Lima, 24 de octubre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación MB/AT/1495/GF de fecha 14 de agosto de 2014, la Secretaría General del Foro Global en Transparencia e Intercambio de Información para Fines Tributarios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas, para que la República del Perú forme parte del Foro Global en calidad de miembro y participe como nuevo miembro en la Séptima Reunión Plenaria Anual del Foro Global en Transparencia e Intercambio de Información en Materia Tributaria, a llevarse a cabo, en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, los días 28 y 29 de octubre de 2014;

Que, considerando los beneficios que dicha membresía genera para el país, mediante Oficio N° 1653-2014-EF/10.01 de fecha 2 de octubre de 2014, el Ministerio de Economía y Finanzas acepta la invitación para que la República del Perú sea miembro del Foro Global y confirma su participación en la mencionada reunión;

Que, en ese sentido, en el mencionado evento se anunciará a la República del Perú como nuevo miembro del Foro Global, lo que permitirá acceder a una red de Acuerdos de Intercambio de Información (AII) entre las diferentes Administraciones Tributarias y, de esa manera, poder obtener información sobre rentas de fuente extranjera que no son declaradas por los contribuyentes en el país; lo cual, incentivará a los contribuyentes para que declaren sus rentas de fuente extranjera, facilitando de esta manera al Estado Peruano a combatir la elusión y evasión fiscal;

Que, de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes, se ha estimado conveniente la participación de la señorita Rocío Cecilia Tamayo Torres, Profesional Especialista Tributario en Fiscalidad Internacional de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos y del señor José Alfredo La Rosa Basurco, Director de Eficiencia Normativa para la Productividad y Competencia de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad, al mencionado evento; toda vez, que el Ministerio de Economía y Finanzas es la institución competente de formular la política tributaria, optimizar el sistema tributario y mejorar la recaudación de los diferentes niveles de gobierno;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece que las autorizaciones de viaje por supuestos distintos a los señalados en los literales a), b), c), d) y e) del mismo numeral, para el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deben canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y autorizarse mediante resolución suprema;

Que, en consecuencia, siendo de interés institucional y nacional, resulta necesario autorizar los viajes solicitados, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su modificatoria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; así como, en la Directiva N° 003-2012-EF/43.01 – Directiva para la Tramitación de Autorizaciones de Viajes por Comisión de Servicios al Exterior e Interior del País, aprobada con Resolución Ministerial N° 662-2012-EF/43 y sus modificatorias, aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 331-2013-EF/43 y Resolución Ministerial N° 027-2014-EF/43; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios de la señorita Rocío Cecilia Tamayo Torres, Profesional Especialista Tributario en Fiscalidad Internacional de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos y del señor José Alfredo La Rosa Basurco, Director de Eficiencia Normativa para la Productividad y Competencia de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 26 al 30 de octubre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, son asumidos con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Rocío Cecilia Tamayo Torres

Pasajes aéreos	:	US\$ 3 377,60
Viáticos (2 + 1 días)	:	US\$ 1 620,00

José Alfredo La Rosa Basurco

Pasajes aéreos	:	US\$ 3 377,60
Viáticos (2 + 1 días)	:	US\$ 1 620,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las citadas personas deberán presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentarán la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor de las personas cuyo viajes se autorizan.

Artículo 5.- La presente resolución suprema es refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ANA JARA VELÁSQUEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

ALONSO SEGURA VASI
Ministro de Economía y Finanzas

1155359-3